



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27032

Concepción del Uruguay, 10 de septiembre de 2021.-

Visto:

El Expediente Administrativo N° 1.075.643 ingresado en ésta administración municipal en fecha 21 de julio de 2021, y;

Considerando:

Que, a fojas 01 del mismo obra Nota N° C-1288, Libro 71, mediante la cual el Coordinador de Planificación Arq. Hernán Molina Rearte, eleva al Sr. Presidente Municipal, Legajos para el inicio del proceso licitatorio, a fin de efectuar el llamado a Licitación Pública N° 53/2021, para la obra "Iluminación Bicisenda Avenidas Roberto Uncal y Julio Lauría", al que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cinco millones seiscientos sesenta y nueve mil doscientos sesenta y cuatro con 11/100 (\$5.669.264,11). Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas, obrantes de fojas 03 a fojas 29 –ambas inclusive–, de las presentes actuaciones.

Que, desde el Area de Control de Gestión giran la documentación para la conformación de Pliegos (fojas 29 vuelta).

Que, el jefe interino del Departamento Jurídico Dr. Gerardo Robín, una vez analizada las actuaciones, expresa que no concurren extremos que ameriten la formulación de objeciones a su contenido, y se debería continuar el trámite para efectuar el llamado a Licitación correspondiente (fojas 30).

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo verifica la existencia de fondos y el Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, verifica el código de imputación y expresa que cuenta con saldo presupuestario (fojas 31).

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública N° 53/2021 para la obra "Iluminación Bicisenda Avenidas Roberto Uncal y Julio Lauría", tal lo solicitado desde la Coordinación de Planificación, mediante Expediente Administrativo N° 1.075.643 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales, Especificaciones Técnicas y demás documentación preparada a tales fines.

Artículo 2º: Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 18 de agosto de 2021, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Establécese el Presupuesto Oficial en la suma de pesos cinco millones seiscientos sesenta y nueve mil doscientos sesenta y cuatro con 11/100 (\$5.669.264,11).

Artículo 4º: Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5: Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos cinco mil seiscientos con 00/100 (\$5.600,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

Artículo 6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

Artículo 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 8º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Planificación.

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Hernán Gabriel Molina Rearte
Coordinador de Planificación